



NOTARIA  
TERCERA

1 ESCRITURA NUMERO: Mil ochocientos uno. (No.1801)

2 ALISERVIS

3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
4 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
5 ALISERVIS S.A.

6 Capital Anterior: S/. 5'000.000

7 Aumento de Capital: S/. 195'000.000

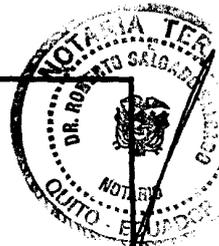
8 Capital Actual: S/. 200'000.000

9 Di: 4 copia

10 R.E.R.

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
12 República del Ecuador, hoy, día Jueves, dieciséis (16) de  
13 Julio de mil novecientos noventa y ocho ante mí, doctor  
14 ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero de este cantón,  
15 comparece: el Ingeniero Mauricio Ledesma Gándara, en su  
16 calidad de Gerente General y representante legal de  
17 ALISERVIS S.A., y debidamente autorizado por la Junta  
18 General Universal Extraordinaria de socios, según se  
19 desprende del nombramiento y el acta que se agregan como  
20 documentos habilitantes. El compareciente es de  
21 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, legalmente  
22 capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy  
23 fe; y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me  
24 presenta: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar al protocolo  
25 de escrituras públicas a su cargo, una de aumento de  
26 capital y reforma de estatutos de la compañía ALISERVIS  
27 S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes  
28 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



1 otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero  
2 Mauricio Ledesma Gándara, en su calidad de Gerente General  
3 y representante legal de ALISERVIS S.A., a la cual y para  
4 efectos de esta escritura se le denominará simplemente  
5 ALISERVIS, debidamente autorizado por la Junta General  
6 Universal Extraordinaria de socios, según se desprende del  
7 nombramiento y el acta que se agregan como documentos  
8 habilitantes. El compareciente es mayor de edad, hábil para  
9 contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, estado  
10 civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA**  
11 **ANTECEDENTES.- UNO)** ALISERVIS se constituyó con un capital  
12 inicial de un CINCO MILLONES DE SUCRES (S./ 5.000.000) ✓  
13 mediante escritura pública celebrada en Quito el trece de  
14 diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante la  
15 Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno, la que fue  
16 inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de enero ✓  
17 de mil novecientos noventa y cinco. **DOS)** La Junta General  
18 Universal y Extraordinaria de ALISERVIS, reunida el día  
19 cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió ✓  
20 elevar su capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES  
21 (S/.10'000.000) a CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES  
22 (S/.400'000.000) y su capital suscrito de CINCO MILLONES DE  
23 SUCRES (S/. 5'000.000) a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES  
24 (S/.200'000.000), y reformar sus estatutos sociales. ✓  
25 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- a)** El  
26 compareciente en su calidad de Gerente General y por tanto  
27 Representante Legal de ALISERVIS manifiesta que, a fin de  
28 dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General



NOTARIA  
TERCERA

1 Extraordinaria y Universal de Socios, procede a elevar el  
 2 capital autorizado de su representada en la suma de  
 3 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 400'000.000). b) Del  
 4 mismo modo el compareciente en su calidad de Gerente  
 5 General y por tanto Representante Legal de ALISERVIS  
 6 manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por  
 7 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios,  
 8 procede a elevar el capital suscrito de su representada  
 9 en la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES  
 10 (S/. 195'000.000) con lo que el nuevo capital suscrito de  
 11 la empresa asciende a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES  
 12 (S/.200'000.000), dividido en veinte mil (20.000) acciones  
 13 con un valor de DIEZ MIL SUCRES (S./ 10.000) cada una.  
 14 Este aumento de capital se suscribe mediante la  
 15 capitalización de utilidades no distribuidas en el  
 16 ejercicio de mil novecientos noventa y siete:

17 Socios	Capital	Capitalización de	Capital	Porcen-
	18 Suscrito	utilidades no	después del	taje
	19 Actual.	distribuidas.	aumento.	
20 ✓ Hernán Barahona P.	S/.1'650.000	S/. 64'350.000	S/. 66'000.000	33%
21 ✓ Mauricio Ledesma G.	S/.1'650.000	S/. 64'350.000	S/. 66'000.000	33%
22 ✓ Ronald Wrigth D.	S/.1'700.000	S/. 66'300.000	S/. 68'000.000	34%
23 Totales	S/.5'000.000	S/.195'000.000	S/.200'000.000	100%

24 **CUARTA CAPITAL TOTAL RESULTANTE.**- Con el aumento de capital  
 25 que se efectúa mediante el presente instrumento, y el que  
 26 tenía anteriormente la compañía, el actual capital suscrito  
 27 asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES  
 28 (S/. 200'000.000), el mismo que se suscribe y paga como se

1 indica a continuación:

2 Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado
3 Hernán Barahona P.	S/. 66'000.000	S/. 66'000.000
4 Mauricio Ledesma G.	S/. 66'000.000	S/. 66'000.000
5 Ronald Wrigth D.	S/. 68'000.000	S/. 68'000.000
6 Totales	S/. 200'000.000	S/. 200'000.000

7 Todas las acciones se hallan pagadas en un cien por ciento

8 (100%). **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** a) El Ingeniero

9 Mauricio Ledesma, en su calidad de Gerente General de

10 ALISERVIS, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo

11 resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de

12 Socios de su representada, procede a reformar los

13 artículos cuarto y quinto de los estatutos sociales de la

14 empresa, el mismo que de ahora en adelante dirá: "**Artículo**

15 **Cuarto.- CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la

16 compañía es de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES

17 (S/.400'000.000)."**Artículo Quinto.- CAPITAL SUSCRITO Y**

18 **ACCIONES.-** El capital suscrito de la compañía es de

19 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 200'000.000), dividido

20 en veinte mil (20.000) acciones de diez mil sucres (S/.

21 10.000) cada una de ellas, iguales, acumulativas e

22 indivisibles". **QUINTA DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El

23 Ingeniero Mauricio Ledesma G., en la calidad en la que

24 comparece declara bajo juramento que las cuentas y las

25 cifras utilizadas para elevar el capital de la sociedad son

26 aquellos que se reflejan en la contabilidad y que constan

27 en los Estados de Situación Financiera y se ajustan a las

28 disposiciones legales pertinentes y a los principios de

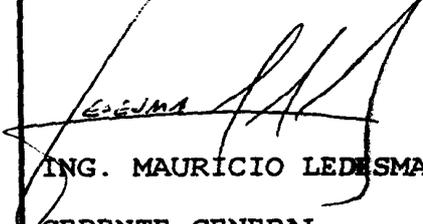


**NOTARIA  
TERCERA**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

contabilidad generalmente aceptados. **DISPOSICION**

**TRANSITORIA.**- El compareciente autoriza al Dr. Mauricio Ledesma Gándara Durango Pérez y a los señores Byron Ayala Montaña y Pedro Cornejo Lloré para que realicen toda gestión necesaria para obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento." (Firmado) Doctor Juan Francisco Jaramillo, Matricula número dos mil novecientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



**ING. MAURICIO LEDESMA GÁNDARA**  
**GERENTE GENERAL**  
**ALISERVIS S.A.**



**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**



Quito, 1 de Junio de 1998

Ingeniero  
Rodrigo Mauricio Ledesma Gándara  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Socios de ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A., en sesión celebrada en esta ciudad de Quito, el 4 de Mayo de 1998, acordó elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía para el periodo estatutario de dos años, con las atribuciones y deberes que se le asignan en los estatutos sociales, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

Entre otras atribuciones le corresponde a Usted ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 13 de diciembre de 1994, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de Enero de 1995.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la Compañía, me complazco por tan merecida designación.

Muy Atentamente,  
ALISERVIS S.A.

Hernán Barahona Páez  
PRESIDENTE

**RAZON:** Agradezco la designación de que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo.- Quito, 1 de Junio de 1998.

Ing. Mauricio Ledesma Gándara  
C.C.: 170418755-6

SEP 08



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4072 del Registro de Embarcaciones Tomo 129 Quito, a 3 - JUL. 1998

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*  
EL REGISTRADOR  
DR. ILLIO CESAR ALMEIDA M.



EMBARCACIONES  
MERCANTILES



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALISERVIS S.A.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los 4 días del mes de Mayo de 1998, a las 15h00, en el domicilio de la Compañía ALISERVIS S.A., ubicado en la Avenida Gaspar de Villarroel y Avenida Seis de Diciembre, se reunieron las siguientes personas:

Ronald Wright Durán Ballén, por sus propios derechos, propietario de 170 acciones nominativas de diez mil Sucres cada una.

Hernán Barahona Páez, por sus propios derechos, propietario de 165 acciones nominativas de diez mil Sucres cada una.

Mauricio Ledesma Gándara, por sus propios derechos, propietario de 165 acciones nominativas de diez mil Sucres cada una.

Todos ellos son accionistas de la Compañía ALISERVIS S.A., y por estar presente el 100% del capital social de la empresa deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios: Actúa como Presidente el Señor Hernán Barahona P., titular del cargo, y actúa como Secretaria la Licenciada María Luisa Barahona, titular del cargo.

La Secretaria deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente dispone que la Secretaria de lectura del orden del día, el mismo que es conocido y aprobado por todos los socios oportunamente, y cuyos puntos a tratarse son los siguientes:

1. Conocer y resolver sobre las cuentas, el balance general, y los informes de los administradores y auditores externos, cortados al 31 de Diciembre de 1997. ✓
2. Conocer y resolver sobre la renuncia del Gerente General.
3. Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico de 1997. ✓
- 4.a Aumento de Capital. ✓
- 4.b Reforma de Estatutos.
5. Autorización al Gerente General.
6. Capitalización de la cuenta intereses por pagar a los accionistas.
7. Resolver sobre la tasa de interés aplicable a los préstamos de los accionistas.
8. Elección de comisarios.



SEP

07



El presidente declara legalmente instalada la Junta General, procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

*1. Conocer y resolver sobre las cuentas, el balance general, y los informes de los administradores y auditores externos, cortados al 31 de Diciembre de 1997.*

La presidencia dispone que se dé lectura por intermedio de la señora Secretaria a los informes de Gerente General, Comisarios y Auditores Externos y a los balances cortados al 31 de Diciembre de 1997, en su orden.

Cumplido lo anterior, los Socios aprueban por unanimidad dichos informes, cuentas y balances, disponiendo que copia de los mismos se archiven en el Libro de Expedientes de Juntas.

*2. Conocer y resolver sobre la renuncia del Gerente General.*

La Leda. Maria Luisa Barahona presentó a los accionistas su renuncia al cargo que venia ejerciendo, por cuanto su situación personal no le permite a futuro mantener el cargo a ella encomendado. Por los motivos expresados en la Junta, la Leda. Barahona se comprometió a mantenerse como Gerente General hasta el 1 de Junio de 1998, fecha en la cual entregara la Gerencia a la persona que la Junta designe.

El Presidente de la Junta agradeció a la Leda. Maria Luisa Barahona por la magnifica contribución que prestó a la empresa desde su formación, y a la vez sugirió que no se separe de la empresa y que mantenga otras funciones que le permitan manejar su situación personal.

A continuación, el presidente sugirió el nombre del Ing. Mauricio Ledesma G. para que se haga cargo de la Gerencia General a partir del 1 de Junio de 1998. La Junta luego de considerar la propuesta hecha por el presidente, decidió aprobar por unanimidad la propuesta, por lo que autorizó al presidente para que expida el nombramiento correspondiente y fije su remuneración.

*3. Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico de 1997.*

La presidencia propone que las utilidades generadas en el ejercicio no se distribuyan para no restarle liquidez a la empresa por cuanto la misma aun se halla en expansión. Adicionalmente, propone que se destinen S/. 2.500.000 (Dos millones quinientos mil Sucres) a la reserva legal para cumplir con el limite máximo de acuerdo a la Ley.

La Junta aprueba por unanimidad la propuesta hecha por el presidente, por lo que se pasa a tratar el siguiente punto que tiene que ver con la capitalización de la empresa.



#### 4.a Aumento de Capital.

La presidencia propone la capitalización de las utilidades de 1997, siendo estas equivalentes a S/. 197'678.437 (Ciento noventa y siete millones seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete Sucres). Por cuanto se destinaron S/. 2'500.000 (Dos millones quinientos mil Sucres) para reserva legal, propone que el aumento de capital se lo realice utilizando la suma de S/. 195'000.000 (Ciento noventa y cinco millones de Sucres), fijando el nuevo capital suscrito en S/ 200'000.000 (Dosecientos millones de Sucres). Adicionalmente, se propone que el valor restante de las utilidades, esto es S/. 178.437 (Ciento setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete Sucres) se mantenga en la cuenta de utilidades por distribuir.

El cuadro de integración de capital quedaría constituido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE
Hernan Barahona P.	1.650.000	64.350.000	66.000.000	33%
Mauricio Ledesma G.	1.650.000	64.350.000	66.000.000	33%
Ronald Wright D.	1.700.000	66.300.000	68.000.000	34%
Total	5.000.000	195.000.000	200.000.000	100%

No habiendo objeciones, los Socios aprueban en forma unánime el Aumento de Capital propuesto, al igual que mantener el saldo de S/. 178.437 en la cuenta de utilidades por distribuir, en los términos constantes en esta Acta.

#### 4.b Reforma de Estatutos.

Como consecuencia de este Aumento de Capital, la Junta aprueba por unanimidad la reforma de los estatutos, cuyo Artículo Cuarto dirá: "Artículo Cuarto.- CAPITAL AUTORIZADO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 400'000.000.00)." y cuyo Artículo Quinto dirá: "Artículo Quinto.- CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES. El Capital Suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES ( S/ 200'000.000.00). Estará dividido en acciones ordinarias y nominativas con un valor de diez mil sucres (S/. 10.000.00) cada una, numeradas desde el cero cero uno hasta el veinte mil. En caso de que la Junta General decida aumentar el capital por suscripción de nuevas acciones, estas serán numeradas sucesivamente a partir del veinte mil uno. Cada acción representa derecho a un voto en la Junta General, en proporción a su valor pagado, así como a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley y en los Estatutos."

#### 5. Autorización al Gerente General.

Aprobado el Aumento de capital Social y la reforma de Estatutos en la forma indicada anteriormente, los Socios autorizan expresamente al nuevo Gerente General, Ing. Mauricio Ledesma G. para que realice las gestiones y tramites pertinentes y los eleve a escritura pública ante un Notario Publico hasta su inscripción en el Registro Mercantil.



SEP

68



6. Capitalización de la cuenta intereses por pagar a los accionistas.

El presidente informó a los accionistas que al 30 de Abril de 1998, la empresa mantiene una cuenta por pagar a los accionistas por concepto de préstamos e intereses de \$/. 2.260'962.428, los mismos que se distribuyen de la siguiente forma de acuerdo al cuadro #1:

Cuadro #1.

Accionista	Préstamos	Intereses	Total
Ronald Wright	357'800.406	437'551.406	795'351.812
Hernán Barahona	347'277.865	385'528.443	732'805.308
Mauricio Ledesma	347'277.865	385'528.443	732'805.308
Total	1.052'354.136	1.208'608.292	2.260'962.428

Por considerar importante mantener el valor adquisitivo de los intereses que aun no se han cancelado, y no restar liquidez a la empresa, propone que los saldos deudores de intereses no se paguen en este momento y se capitalicen como nuevos préstamos de acuerdo al cuadro #2, para de esta forma liquidar la cuenta de intereses por pagar a los accionistas y ajustar la cuenta de préstamos por pagar al cierre de Abril de 1998.

Cuadro #2.

Accionista	Préstamos
Ronald Wright	795'351.812
Hernán Barahona	732'805.308
Mauricio Ledesma	732'805.308
Total	2.260'962.428

La Junta aprueba por unanimidad la propuesta hecha por el presidente, por lo que el nuevo total de préstamos por pagar a los accionistas queda en \$/. 2.260'962.428, distribuidos de acuerdo al cuadro #2.

7. Resolver sobre la tasa de interés aplicable a los préstamos de los accionistas.

El presidente de la sesión sugiere que se establezca una nueva tasa de interés para los préstamos que mantienen vigentes los accionistas en la Empresa, por cuanto las tasas se han reducido a nivel bancario, por lo que se sugiere el 45% anual, aplicable desde el 1ero de Mayo de 1998.

La junta deliberó sobre este tema y decidió aprobar por unanimidad la propuesta, para que el interés de 45% anual se aplique sobre el nuevo monto de préstamos que mantienen los accionistas de acuerdo al punto 6 (seis) tratado anteriormente.



8. Elección de comisarios.

La Junta General de Accionistas, luego de considerar algunos nombres para el cargo, resuelve nombrar Comisario al Ing. Diego Iñon.

Por no tener otro punto que tratar, la presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales, se reinstala la sesión, y dispone que se dé lectura del documento, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Para constancia firman todos los Accionistas presentes, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.

Siendo las 17h30 el Presidente levanta la sesión.

Sr. Hernán Barahona Páez  
Presidente  
Accionista

Leda. Maria Luisa Barahona P.  
Secretaria

Ing. Mauricio Ledesma Gándara  
Accionista

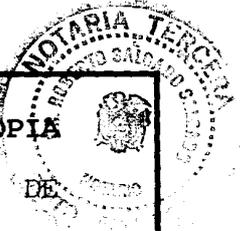
Sr. Ronald Wright Durán Ballén  
Accionista

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE  
Y QUE CONSTITUYE TRES FOJAS..... UTIL ES..... SELADA Y  
RUBRICADA POR EL DICHOTO NOTARIO, ES IDENTICA A LA  
ORIGINAL QUE HE VISTO Y LA VISTA ES LO QUE SE VE.  
QUITO, 15 JUL. 1998

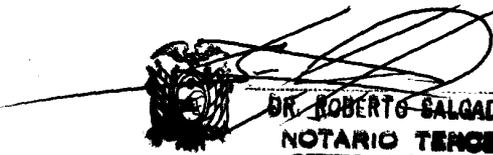
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

SE OTOR...



**NOTARIA  
TERCERA**

GO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA**  
**CERTIFICADA**, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **ALISERVIS S.A.**, SELLADA Y  
 FIRMADA EN QUITO, A VEINTE DE JULIO DE JULIO DE MIL  
 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

  
**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**

**RAZON**:-Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo  
 segundo de la Resolución número 98.1.1.1.2091, de  
 fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa  
 y ocho, expedida por el Economista Gilberto Novoa  
 Montalvo, Intendente de Compañías de Quito,  
 (encargado) tomé nota al margen de la escritura matriz  
 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la  
 Compañía **ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS**  
**S.A.**, otorgada ante mí, el dieciseis de julio de mil  
 novecientos noventa y ocho, de la aprobación del  
 Aumento de Capital y Reforma de estatutos, en los  
 términos constantes de la escritura que antecede.-  
 Quito, a treinta y uno de agosto de mil novecientos  
 noventa y ocho.

  
**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**

*Ra...*

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Com-  
 2 pañas, en su Resolución Nº 98.1.1.1.002091 de fecha 25 de  
 3 Agosto de 1998; Tomé nota de la Escritura de Aumento de Ca-  
 4 pital y Reforma de Estatutos de la Compañía ALISERVIS S.A.  
 5 otorgada ante el Notario Tercero, el 16 de Julio de 1998, al  
 6 margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta  
 7 misma Compañía otorgada ante mí, el 13 de Diciembre de 1994.  
 8 QUITO, A 31 DE AGOSTO DE 1998.-

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

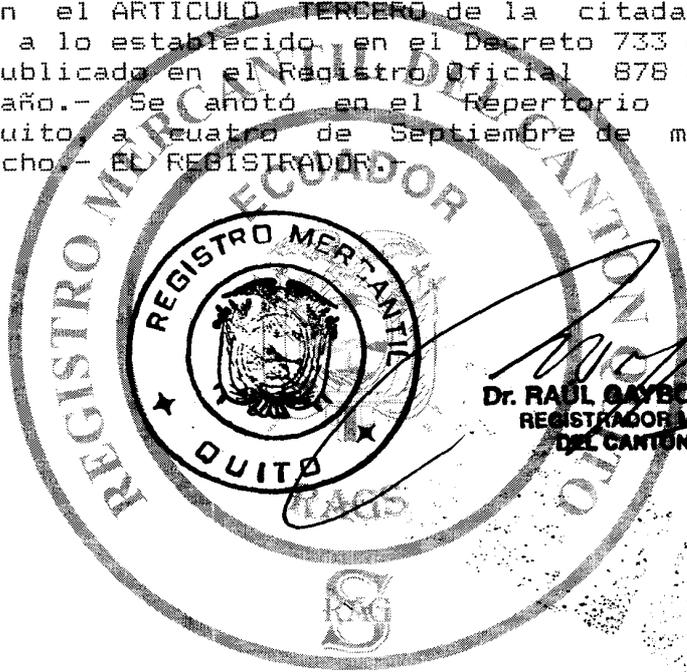


SEP 20 1998

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL NOVENTA Y UNO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE 25 DE AGOSTO DE 1998, bajo el número 2170 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción No.- 214 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs 312vta, tomo 126.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de la Compañía " ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS S.A.", otorgada el 16 de Julio de 1998, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 024808.- Quito, a cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.

lg.-



*[Firma manuscrita]*  
**Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO